

- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: —.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - l) Domicilio: Centro “Anica Torres” en Arroyo de la Miel y Centro “Silvestre González” en Benalmádena pueblo (municipio de Benalmádena).
- e) Plazo de ejecución/entrega: Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de septiembre de 2014.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): —.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): —.
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 92000000-1.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: —.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso. Según anexo VI del PCAP.

4. Presupuesto base de licitación (anual)

- a) Importe neto anual: 91.472,00 euros. IVA (18%): 11.712,41 euros. Importe total: 103.184,41 euros.

5. Garantías exigidas

- Provisional (importe): No ha lugar.
- Definitiva (%): 5% del importe del contrato sin incluir el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Conforme anexo II del PCAP.
- c) Otros requisitos específicos: —.
- d) Contratos reservados: —.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Modalidad de presentación: Tres sobre cerrados (1, 2 y 3).
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2. Domicilio: Avda. Juan Luis Peralta, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: 29639 Benalmádena pueblo.
 - 4. Horario presentación ofertas: De 10:00 a 14:00 horas.
 - 5. Las ofertas podrán asimismo presentarse por correo, con los requisitos establecidos en la cláusula 9.1 del PCAP (fax Sección Contratación 952 579 908).
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de variantes, si procede.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. Apertura de ofertas

- a) Dirección: Avda. Juan Luis Peralta, s/n.
- b) Localidad y código postal: 29639 Benalmádena pueblo.
- c) Fecha y hora: La que se indique en el anuncio que se publique en el perfil de contratante.

9. Gastos de publicidad

- A cargo del adjudicatario (conforme anexo I PCAP).

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso)

11. Otras Informaciones

- El PCAP y PPTP se encuentran disponibles, para su consulta, en la Sección de Contratación, y en el perfil de contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) para copias.

En Benalmádena, a 4 de enero de 2011.

El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

CANILLAS DE ALBAIDA

Decreto año 2011

Don Antonio Gregorio Díaz Navas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canillas de Albaída.

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por ley, y no habiéndose podido notificar a los interesados don Gerd Gerbig y doña Sarah Valenzuela. Mediante el presente anuncio y conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992 y lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se notifica la caducidad de la licencia urbanística, otorgada con fecha 27 de mayo de 2008, en base a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, otorgando a los interesados quince días, para realizar el trámite de audiencia, cuyo cómputo comenzará al día siguiente de la presente publicación.

En Canillas de Albaída, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde, Antonio Gregorio Díaz Navas.

6 8 5 / 1 1

C Á R T A M A

A n u n c i o

Mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2011, se ha procedido a la aprobación inicial de la innovación de planeamiento del PGOU, adaptación parcial a la LOUA de la revisión de las NNSS de Cártama relativa a las parcelas P-1 a P-3 del sector UR-17 de las NNSS de Cártama, cuya parte resolutoria tiene el siguiente tenor literal:

“Primero. Aprobar inicialmente la innovación de planeamiento del PGOU Adaptación Parcial a la LOUA de la revisión de las NNSS de Cártama relativa a las parcelas P-1 a P-3 del sector UR-17 de las NNSS de Cártama.

Segundo. Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, computándose el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Tercero. El acuerdo de aprobación inicial de la innovación de las NNSS implica la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los terrenos afectados por la presente innovación de las NNSS, en lo que contravenga la modificación que se propone, todo ello en los términos del artículo 27 de la LOUA.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios o titulares de derechos reales sobre las fincas con una antigüedad de 5 años.”

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose citado documento aprobado inicialmente a información pública por plazo de un mes, computándose el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32.1.2.º y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto, de lunes a viernes, de 11:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, significándose que

3 6 8 / 1 1

el presente acto es de trámite, por lo que no cabe recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El presente edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de la inmovación, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Cártama, 19 de enero de 2011.

El Alcalde, firmado: José Garrido Mancera.

1187/11

HUMILLADERO

Edicto

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio Urbanístico para el desarrollo del Sector UR-2 de las Normas Subsidiarias de Humilladero, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Humilladero, a 23 de noviembre de 2010.

El Alcalde, firmado: Félix Doblas Sanzo.

18345/10

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Patrimonio*

Edicto

Mediante Decreto del señor Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible fechado el 22 de diciembre de 2010, se ha incoado expediente de desafectación cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“Primero. Incoar expediente de desafectación del dominio público de los inmuebles que a continuación se describen:

I. Local situado en calle Mauricio Moro Pareto, número 1 (Edificio Eurocom), y sus lindes son las siguientes:

Norte: Recta de 15,10 m con edificio norte.

Sur: Recta de 15,10 m con edificio sur.

Este: Recta de 24,50 m mas curva de 36 m mas recta de 14,50 m con espacio interior peatonal.

Oeste: Recta de 65 m con calle Mauricio Moro Pareto.

Referencia de almacenamiento: L - 021.

II. Local situado en calle Cuarteles número 33, y sus lindes son las siguientes:

Norte: Con calle Cuarteles.

Sur: Con edificio n.º 26 de calle Salitre.

Este: Con edificio n.º 31 de calle Cuarteles.

Oeste: Con edificio n.º 35 de calle Cuarteles.

Referencia de almacenamiento: C - 161.

Segundo. Incorporar al expediente informe sobre la situación física y jurídica de los inmuebles, con referencia expresa a los asientos del Inventario de Bienes y notas simples del Registro de la Propiedad.

Tercero. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y Tablón de Anuncios.”

Lo que de conformidad con el artículo 9, apartado 1, letra b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición de los interesados durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

En igual plazo podrán los interesados formular las alegaciones que consideren pertinentes respecto del citado expediente.

Málaga, a 26 de enero de 2011.

El Gerente, firmado: Javier Gutiérrez Sordo.

1211/11

MÁLAGA

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria

Edicto

Aprobado, con fecha de hoy, el Censo Inicial de Beneficiarios del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga, correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público; en el tablón de edictos colgado en el municipio habilitado al efecto desde las dependencias del Negociado de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sitas en avenida de Cervantes, 4, de esta ciudad, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que, dentro de dicho plazo, puedan formularse, en su caso, contra el mismo las reclamaciones u observaciones sobre errores de transcripción, aritméticos y demás de hecho y análogos, o sea, de fundamento distinto a los que, en su caso, hubieran sido procedentes en la notificación inicial sobre inclusión en este registro de beneficiarios.

Contra los extremos comprendidos en este censo inicial que no hubieran adquirido firmeza con anterioridad, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de anterior mención, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de anterior mención, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 25 de enero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, P. D. el Gerente de la O. A. de Gestión Tributaria, firmado: Juan Manuel Ruiz Galdón.

1221/11